

Número de expediente: AT/ce-23629/69.

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. de E. T. número 4.032, «Comercial Fabril», a E. T. 4.210, «Pimer, S. A.».  
Final de la misma: E. T. 4.880, «Ediciones Ariel».  
Término municipal a que afecta: Espiugas de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,013, subterráneo.  
Conductor: Cobre; 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable armado.  
Estación transformadora: 300 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.998-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-22567/69.

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV. de E. T. número 4.181, «Estampaciones Metálicas Tio, S. A.» a E. T. número 4.202, ENHER.

Final de la misma: E. T. número 4.907, «Confecciones Capdevila Hermanos».

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,108, tendido subterráneo.

Conductor: Cobre; 3 x 100 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.997-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-12160/71.

Origen de la línea: Apoyo número 4 de la línea 25 KV. Derivación a E. T. 4.120, «Volart, S. A.».

Final de la misma: E. T. 5.018, «Reverca, S. L.».

Término municipal a que afecta: Hospitalet de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,110, de los cuales 0,020 de tendido aéreo y 0,090 subterráneo.

Conductor: Cobre; 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y cable armado subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—9.998-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce-12525/66.

Origen de la línea: Apoyo número 66 de la línea a 25 KV. Circunvalación Vilafranca.

Final de la misma: E. T. 5.132 («Productor Agma, S. A.»).

Términos municipales a que afecta: Vilafranca y de Santa Margarita y Monjos.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,615, aéreo.

Conductor: Cobre; 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora: Uno de 200 KVA.; 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental.—Arturo Arnal Guasp.—10.000-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: AT/ce 32534/68.

Origen de la línea: E. T. número 5.304, «Urbanización La Mercè».

Final de la misma: E. T. número 5.210 (Abelardo Vera Martínez).

Término municipal a que afecta: Alella.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,402 de tendido subterráneo y 0,163 aéreo.

Conductor: Cobre; 16 y 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y cable armado.

Estación transformadora: Propiedad del abonado, en terrenos de Abelardo Vera Martínez.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Arturo Arnal Guasp.—10.001-C.